



Lanús, 12 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.213.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000022-2021, (H.C.D. D-00476-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000022-2021 (H.C.D. D-00476-22) por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$21.045,57 (PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor de la Sra. GONZÁLEZ Celia Marta, D.N.I. N° 21.724.980, en representación de sus hijos menores ROJAS GONZÁLEZ Martín Tobías, D.N.I. N° 51.222.936 y ROJAS GONZÁLEZ Araceli Hortensia, D.N.I. N° 48.311.658 en concepto de 14 días corridos de Licencia no Gozada 2018, del ex agente Rojas Horacio Reinaldo, Legajo N° 24242/0 (fallecido).

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.573; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2 del presente, y cumplido; archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por